Cravo Norte - Arauca, abril de 2026

Radicado:

00450

Señores
MAKIWI SAS
NIT: 900.512.122-2
R/L: LEIDYS TERESA SOLER
Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIO DE ALIMENTACION**			
1.1	almuerzos servidos	unidad	1	
1.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML con registro Invima	unidad	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Impresión de tarjetas electorales	unidad	1	
2.2	personal de apoyo	personas	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1		SERVICIO DE ALIMENTACION
ITEM	**Denominación del Bien**	**ALMUERZOS SERVIDOS**
1.1	Denominación Técnica del Bien	Alimentación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Se requiere del suministro de alimentación (almuerzos) para los integrantes del Tribunal de Garantías, directivos de las Juntas de Acción Comunal e integrantes de las Planchas que participaran en las Elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cravo Norte. De esta manera, se garantiza la prestación del servicio, del personal antes mencionado, el número de personas que recibirán este beneficio será de 600 personas, los cuales se entregaran en un turno; como se detalla continuación;

No	Barrio y/o vereda	cantidad
1	Barrio el Centro	25
2	Barrio el Triunfo	25
3	Barrio el Progreso	25
4	Barrio 20 de Julio	25
5	Barrio Villa llano	25
6	Barrio el Estero	25
7	Barrio la Union	25
8	Vereda el Aeropuerto	25

		9 Vereda Samuco 25 10 Vereda el Corozo 25 11 Vereda los Laureles 25 12 Vereda Agua Linda 25 13 Vereda San José 25 14 Vereda Cumare 25 15 Vereda Santa María la Virgen 25 16 Vereda la Esperanza 25 17 Vereda Juriepe 25 18 Vereda Lejanías del Juriepe 25 19 Vereda Buenos Aires 25 20 Vereda Cinaruco 25 21 Vereda los Pasados 25 22 Vereda los Caballos 25 23 Vereda San Rafael 25 24 Vereda Veladero 25 **total** 600 **NOTA:** el contratista debe garantizar el servicio de alimentación durante la elección de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, la entrega de los almuerzos se coordinará con los Presidentes de los Barrios y Veredas. Condiciones del servicio de alimentación: • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos, porción de carbohidrato (papa, yuca), bebida fría. **Productos a entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Certificación de cumplimiento firmada por el presidente de Junta de Acción Comunal • Rut • Cedula • Paz y salvo del servicio prestado
	Denominación del Bien	**HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA**
	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar mil doscientas (1.200) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los

1.2		integrantes del Tribunal de Garantías, directivos de las Juntas de Acción Comunal e integrantes de las Planchas que participaran en las Elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cravo Norte. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de la elección de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las mil doscientas (1.200) unidades
ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**IMPRESIÓN DE TARJETAS ELECTORALES**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Papelería
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá realizar la impresión de dos mil quinientas (2500) tarjetas electorales, las cuales se utilizarán durante las elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal. El modelo y tamaño de la Tarjeta Electoral, será suministrada por la Federación de Juntas de Acción Comunal del Departamento de Arauca. Las tarjetas electorales, deberán ser impresas a blanco y negro en alta resolución. **Productos para entregar:** El contratista deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico.
ITEM	**Denominación del Bien**	**PERSONAL DE APOYO**
2.2	Denominación Técnica del Bien	Personal de Apoyo
	Unidad de Medida	Personas
	Descripción General	Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y vincular, bajo su exclusiva responsabilidad, a cuatro (04) personas como personal de apoyo logístico, quienes deberán ser mayores

		de edad y contar con las condiciones físicas y operativas necesarias para la ejecución de las actividades programadas. Las personas designadas como apoyo logístico ejecutarán las actividades operativas requeridas para asegurar la correcta realización del evento en sus etapas de preparación, ejecución y cierre, conforme a lo siguiente; Entrega de tarjetas electorales: el personal de logística deberá realizar la entrega de las tarjetas electorales a cada presidente de Junta de Acción Comunal, (barrios y veredas), cada persona vinculada debe costear el transporte para realizar el respectivo desplazamiento. Coordinación del transporte: Apoyo en la organización y coordinación del traslado de equipos, materiales y demás elementos necesarios para el evento, incluyendo la planeación de rutas y horarios cuando sea requerido. Gestión de materiales y suministros: Apoyo en el control, distribución y organización de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, así como en la verificación de su entrega y recolección al finalizar el evento. Apoyo en la logística de alimentos e hidratación: Apoyo en la recepción, organización y distribución de almuerzos e hidratación, así como en la adecuada disposición de los residuos generados durante el evento. El contratista será el único responsable de la contratación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con las personas dispuestas para el apoyo logístico, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Copia de la cédula de ciudadanía (que acredite mayoría de edad). • Paz y salvo firmado por cada persona designada como apoyo logístico • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de

seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyectó y Digitó: Yilmer González Auxiliar Administrativo	

Cravo Norte - Arauca, abril de 2026 Radicado: 00449

Señores
EM NOVA S.A.S
Nit: 901122223-8
R/L DINA SHIRLEY SIBO REYES
Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIO DE ALIMENTACION**			
1.1	almuerzos servidos	unidad	1	
1.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML con registro Invima	unidad	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Impresión de tarjetas electorales	unidad	1	
2.2	personal de apoyo	personas	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<table>
<tr><td>ITEM 1</td><td></td><td>SERVICIO DE ALIMENTACION</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>ALMUERZOS SERVIDOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Alimentación</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>Se requiere del suministro de alimentación (almuerzos) para los integrantes del Tribunal de Garantías, directivos de las Juntas de Acción Comunal e integrantes de las Planchas que participaran en las Elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cravo Norte.

De esta manera, se garantiza la prestación del servicio, del personal antes mencionado, el número de personas que recibirán este beneficio será de 600 personas, los cuales se entregaran en un turno; como se detalla continuación;
<table>
<tr><th>No</th><th>Barrio y/o vereda</th><th>cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Barrio el Centro</td><td>25</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Barrio el Triunfo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Barrio el Progreso</td><td>25</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Barrio 20 de Julio</td><td>25</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Barrio Villa llano</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Barrio el Estero</td><td>25</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Barrio la Union</td><td>25</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Vereda el Aeropuerto</td><td>25</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

9	Vereda Samuco	25
10	Vereda el Corozo	25
11	Vereda los Laureles	25
12	Vereda Agua Linda	25
13	Vereda San José	25
14	Vereda Cumare	25
15	Vereda Santa María la Virgen	25
16	Vereda la Esperanza	25
17	Vereda Juriepe	25
18	Vereda Lejanías del Juriepe	25
19	Vereda Buenos Aires	25
20	Vereda Cinaruco	25
21	Vereda los Pasados	25
22	Vereda los Caballos	25
23	Vereda San Rafael	25
24	Vereda Veladero	25
	total	600

NOTA: el contratista debe garantizar el servicio de alimentación durante la elección de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, la entrega de los almuerzos se coordinará con los Presidentes de los Barrios y Veredas.

Condiciones del servicio de alimentación:

- El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene.
- Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación.

MENU

Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos, porción de carbohidrato (papa, yuca), bebida fría.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes.

- Registro fotográfico
- Certificación de cumplimiento firmada por el presidente de Junta de Acción Comunal
- Rut
- Cedula
- Paz y salvo del servicio prestado

	Denominación del Bien	**HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA**
	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar mil doscientas (1.200) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los

1.2		integrantes del Tribunal de Garantías, directivos de las Juntas de Acción Comunal e integrantes de las Planchas que participaran en las Elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cravo Norte. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de la elección de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las mil doscientas (1.200) unidades
ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**IMPRESIÓN DE TARJETAS ELECTORALES**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Papelería
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá realizar la impresión de dos mil quinientas (2500) tarjetas electorales, las cuales se utilizarán durante las elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal. El modelo y tamaño de la Tarjeta Electoral, será suministrada por la Federación de Juntas de Acción Comunal del Departamento de Arauca. Las tarjetas electorales, deberán ser impresas a blanco y negro en alta resolución. **Productos para entregar:** El contratista deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico.
ITEM	**Denominación del Bien**	**PERSONAL DE APOYO**
2.2	Denominación Técnica del Bien	Personal de Apoyo
	Unidad de Medida	Personas
	Descripción General	Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y vincular, bajo su exclusiva responsabilidad, a cuatro (04) personas como personal de apoyo logístico, quienes deberán ser mayores

		de edad y contar con las condiciones físicas y operativas necesarias para la ejecución de las actividades programadas. Las personas designadas como apoyo logístico ejecutarán las actividades operativas requeridas para asegurar la correcta realización del evento en sus etapas de preparación, ejecución y cierre, conforme a lo siguiente; Entrega de tarjetas electorales: el personal de logística deberá realizar la entrega de las tarjetas electorales a cada presidente de Junta de Acción Comunal, (barrios y veredas), cada persona vinculada debe costear el transporte para realizar el respectivo desplazamiento. Coordinación del transporte: Apoyo en la organización y coordinación del traslado de equipos, materiales y demás elementos necesarios para el evento, incluyendo la planeación de rutas y horarios cuando sea requerido. Gestión de materiales y suministros: Apoyo en el control, distribución y organización de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, así como en la verificación de su entrega y recolección al finalizar el evento. Apoyo en la logística de alimentos e hidratación: Apoyo en la recepción, organización y distribución de almuerzos e hidratación, así como en la adecuada disposición de los residuos generados durante el evento. El contratista será el único responsable de la contratación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con las personas dispuestas para el apoyo logístico, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Copia de la cédula de ciudadanía (que acredite mayoría de edad). • Paz y salvo firmado por cada persona designada como apoyo logístico • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de

seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyectó y Digitó: Yilmer González Auxiliar Administrativo	

Cravo Norte - Arauca, abril de 2026

Radicado:

00448

Señor
CONSTRUCCIONES CRAVO NORTE
NIT: 900.673.291-9
R/L: JUAN JOSE PARADA SPOSITO
Cravo Norte

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SERVICIO DE ALIMENTACION**			
1.1	almuerzos servidos	unidad	1	
1.2	Hidratación agua en bolsa de 300 ML con registro Invima	unidad	1	
2	**LOGISTICA**			
2.1	Impresión de tarjetas electorales	unidad	1	
2.2	personal de apoyo	personas	1	

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

<table>
<tr><td>ITEM 1</td><td></td><td>SERVICIO DE ALIMENTACION</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>Denominación del Bien</td><td>ALMUERZOS SERVIDOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>Denominación Técnica del Bien</td><td>Alimentación</td></tr>
<tr><td>Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>Se requiere del suministro de alimentación (almuerzos) para los integrantes del Tribunal de Garantías, directivos de las Juntas de Acción Comunal e integrantes de las Planchas que participaran en las Elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cravo Norte.

De esta manera, se garantiza la prestación del servicio, del personal antes mencionado, el número de personas que recibirán este beneficio será de 600 personas, los cuales se entregaran en un turno; como se detalla continuación;
<table>
<tr><th>No</th><th>Barrio y/o vereda</th><th>cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Barrio el Centro</td><td>25</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Barrio el Triunfo</td><td>25</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Barrio el Progreso</td><td>25</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Barrio 20 de Julio</td><td>25</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Barrio Villa llano</td><td>25</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Barrio el Estero</td><td>25</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Barrio la Union</td><td>25</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Vereda el Aeropuerto</td><td>25</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		9 Vereda Samuco 25 10 Vereda el Corozo 25 11 Vereda los Laureles 25 12 Vereda Agua Linda 25 13 Vereda San José 25 14 Vereda Cumare 25 15 Vereda Santa María la Virgen 25 16 Vereda la Esperanza 25 17 Vereda Juriepe 25 18 Vereda Lejanías del Juriepe 25 19 Vereda Buenos Aires 25 20 Vereda Cinaruco 25 21 Vereda los Pasados 25 22 Vereda los Caballos 25 23 Vereda San Rafael 25 24 Vereda Veladero 25 **total** 600 **NOTA:** el contratista debe garantizar el servicio de alimentación durante la elección de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, la entrega de los almuerzos se coordinará con los Presidentes de los Barrios y Veredas. Condiciones del servicio de alimentación: • El servicio de alimentación debe prestarse en un ambiente óptimo, que garantice las condiciones de higiene. • Se debe asegurar que los alimentos se preparen, almacenen y sirvan siguiendo prácticas seguras de higiene y manipulación. MENU Porción de proteína de 240 gramos, porción de carbohidrato de mínimo 200 gramos, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo etc), mínimo de 50 gramos, porción de carbohidrato (papa, yuca), bebida fría. **Productos a entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico • Certificación de cumplimiento firmada por el presidente de Junta de Acción Comunal • Rut • Cedula • Paz y salvo del servicio prestado
	Denominación del Bien	**HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA**
	Denominación Técnica del Bien	Hidratación
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá suministrar mil doscientas (1.200) unidades de agua potable en presentación de bolsa de trescientos mililitros (300 ml) para la hidratación de los

1.2		integrantes del Tribunal de Garantías, directivos de las Juntas de Acción Comunal e integrantes de las Planchas que participaran en las Elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cravo Norte. El agua suministrada deberá cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, garantizando que sea apta para consumo humano. El producto deberá encontrarse debidamente empacado, sellado y rotulado, y cumplir con las condiciones de almacenamiento y transporte que aseguren su adecuada conservación. La distribución del agua se realizará de manera oportuna durante el desarrollo de la elección de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico del suministro y distribución del agua durante los días de ejecución del evento. • Evidencia del cumplimiento de las condiciones sanitarias del producto suministrado, tales como registro fotográfico del rotulado (marca, lote y fecha de vencimiento) y factura o remisión del proveedor que acredite la adquisición de las mil doscientas (1.200) unidades
ITEM 2		**LOGISTICA**
ITEM	**Denominación del Bien**	**IMPRESIÓN DE TARJETAS ELECTORALES**
2.1	Denominación Técnica del Bien	Papelería
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El contratista deberá realizar la impresión de dos mil quinientas (2500) tarjetas electorales, las cuales se utilizarán durante las elecciones de los nuevos dignatarios de las Juntas de Acción Comunal. El modelo y tamaño de la Tarjeta Electoral, será suministrada por la Federación de Juntas de Acción Comunal del Departamento de Arauca. Las tarjetas electorales, deberán ser impresas a blanco y negro en alta resolución. **Productos para entregar:** El contratista deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico.
ITEM	**Denominación del Bien**	**PERSONAL DE APOYO**
2.2	Denominación Técnica del Bien	Personal de Apoyo
	Unidad de Medida	Personas
	Descripción General	Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer y vincular, bajo su exclusiva responsabilidad, a cuatro (04) personas como personal de apoyo logístico, quienes deberán ser mayores

		de edad y contar con las condiciones físicas y operativas necesarias para la ejecución de las actividades programadas. Las personas designadas como apoyo logístico ejecutarán las actividades operativas requeridas para asegurar la correcta realización del evento en sus etapas de preparación, ejecución y cierre, conforme a lo siguiente; Entrega de tarjetas electorales: el personal de logística deberá realizar la entrega de las tarjetas electorales a cada presidente de Junta de Acción Comunal, (barrios y veredas), cada persona vinculada debe costear el transporte para realizar el respectivo desplazamiento. Coordinación del transporte: Apoyo en la organización y coordinación del traslado de equipos, materiales y demás elementos necesarios para el evento, incluyendo la planeación de rutas y horarios cuando sea requerido. Gestión de materiales y suministros: Apoyo en el control, distribución y organización de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, así como en la verificación de su entrega y recolección al finalizar el evento. Apoyo en la logística de alimentos e hidratación: Apoyo en la recepción, organización y distribución de almuerzos e hidratación, así como en la adecuada disposición de los residuos generados durante el evento. El contratista será el único responsable de la contratación, pago y cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con las personas dispuestas para el apoyo logístico, sin que ello genere relación laboral o contractual alguna con la entidad contratante. Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de las actividades desarrolladas. • Copia de la cédula de ciudadanía (que acredite mayoría de edad). • Paz y salvo firmado por cada persona designada como apoyo logístico • Soporte de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: OCHO (08) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén. (según el caso)
- Entradas a almacén. (según el caso)
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social
- Factura o cuenta de cobro

Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía del servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, el valor asegurado por los contratos de

seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Sobretasa Bomberil	10,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Avisos y Tableros	15,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Rete IVA	15,00% del Impuesto del Iva
Paz y Salvo Municipal	$ 20.000

Atentamente,

JULIO CÉSAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyectó y Digitó: Yilmer González Auxiliar Administrativo	